



Convocatoria N° 009 – Semilleros de Investigación vinculados a Grupos de Investigación de instituciones de educación superior de Santander

TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Universidad Autónoma de Bucaramanga – Unab
Programa Generación ConCiencia - GEN.
Convenio Especial de Cooperación No 4976 de 2013**

Bucaramanga, abril 2017



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	5
2. DIRIGIDA A:	5
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	6
4. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN.....	8
5. MODALIDADES DE APOYO Y CONDICIONES	9
6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	10
7. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	12
8. PROPIEDAD INTELECTUAL	15
9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	15
10. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	15
11. CRONOGRAMA	16
12. DEFINICIÓN DE ROLES BÁSICOS EN LA CONVOCATORIA.....	17
13. ANEXOS	18
14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	19
15. MAYOR INFORMACIÓN.....	19



PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB en alianza con el Departamento de Santander suscribe el convenio 4976 de 2013, para la ejecución del Programa Departamental para la Formación en Investigación en Santander y asume como principal reto implementar una estrategia que permita el fomento de una cultura ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel en la población infantil y juvenil, mediante el acompañamiento de grupos de investigación.

Este programa denominado “Generación ConCiencia - GEN”, es financiado con recursos asignados al Departamento de Santander por el Sistema General de Regalías - SGR al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel, aprobado y viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, bajo la Secretaría Técnica de COLCIENCIAS según acuerdo 001 del 20 diciembre de 2012.

En este marco de acción, con la creación del Programa Generación ConCiencia, la UNAB con el respaldo de la Secretaría TIC de Santander, ofrece a la comunidad educativa su experiencia en el campo de la formación para la investigación y su trayectoria como entidad coordinadora del Programa Ondas de COLCIENCIAS en el departamento, durante más de 10 años, propiciando un escenario que permita ampliar el debate pedagógico y científico en torno a la formación de nuevos investigadores, dentro y fuera del ámbito universitario.

Conscientes de la escasa interacción entre los diferentes niveles de formación, así como la baja producción científica y Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación – ASCTI en las provincias apartadas de la capital del departamento, se propone consolidar una estrategia que garantice la calidad y mayor presencia en las instituciones de primaria, básica, media y ciclos complementarios, así como en Instituciones de Educación Superior de las provincias.

Dicha estrategia fija como primer pilar de su acción, promover la Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación – ASCTI en el departamento de Santander, a partir de la consolidación de comunidades del saber y la formación de talentos para la Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel. Un segundo pilar de la estrategia, plantea la ejecución del proyecto desde el enfoque de desarrollo regional, promoviendo la participación activa de las provincias y el área rural del



departamento en los procesos de construcción del conocimiento y popularización de la CTel en el departamento de Santander. Por lo tanto el objeto de la estrategia se orienta hacia el logro de los siguientes propósitos:

- Vincular comunidades educativas con potencial científico y tecnológico del área rural y área rural dispersa de los municipios del departamento de Santander mediante acciones focalizadas del programa.
- Promover acciones de Responsabilidad Social Universitaria - RSU en todas las provincias del departamento de Santander y la articulación de la comunidad científica por medio de los grupos de investigación.
- Favorecer el cambio social y la promoción de la intersectorialidad como estrategia para el desarrollo sustentado en la ASCTI en lo local.
- Fomentar la innovación pedagógica y social mediante la vinculación de niños, niñas y jóvenes a la comunidad científica del departamento de Santander, así como la promoción de una cultura ciudadana en CTel en las instituciones educativas del departamento.
- Aportar a la calidad educativa a partir del desarrollo de proyectos de investigación que promuevan la integración y transferencia de conocimiento, así como el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades de indagación, creatividad e inventiva en niños, niñas, jóvenes y sus maestros(as); como actores esenciales que dan soporte al crecimiento económico y competitividad regional.

Para ello se convoca a las Instituciones de Educación Superior - IES del departamento de Santander a que hagan parte del proceso de consolidación de comunidades del saber conformadas por niñas, niños, jóvenes, maestros(as) e investigadores por medio de los grupos de investigación de IES; como el escenario académico desde donde emergen las nuevas vocaciones y talentos que impulsan el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento en la región.



1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1.1 Objetivo general

Fortalecer comunidades del saber en torno a la Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel, mediante el desarrollo de procesos de investigación formativa liderados por grupos de investigación del departamento de Santander.

1.2 Objetivos específicos

- Promover la sensibilización sobre las necesidades locales de las provincias del departamento de Santander, por medio del trabajo investigativo desarrollado por estudiantes universitarios acompañados por grupos de investigación del departamento.
- Incentivar la promoción de la cultura en CTel, en las provincias del departamento de Santander, así como la conformación de redes de conocimiento y diálogo entre la comunidad científica y el sector educativo.
- Favorecer el establecimiento de alianzas para la cooperación científica y la realización de proyectos de desarrollo con enfoque interdisciplinar.

2. DIRIGIDA A:

Grupos de investigación del departamento de Santander que desarrollen actividades de formación para la investigación dirigidas a estudiantes de pregrado. Los grupos convocados deben estar reconocidos y/o categorizados por COLCIENCIAS en la convocatoria 737 de 2015, según los resultados publicados el 21 de mayo de 2016 en la plataforma ScienTI.

Dichos grupos deben estar avalados por una Institución de Educación Superior con sede en el departamento de Santander que ofrezca programas profesionales presenciales cuya duración sea igual o superior a 8 semestres y que no hayan recibido financiación mediante las convocatorias 002, 005, 006 y 008 del Programa Generación ConCiencia en la modalidad semilleros de investigación o beca pasantía para jóvenes investigadores.



3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Institución de Educación Superior – IES

- 3.1.1 Estar legalmente constituida. Anexar certificado de existencia y representación legal actualizado a 2016.
- 3.1.2 Presentar carta firmada por el representante legal certificando la vinculación de la institución educativa a la plataforma ScienTI mediante el InstituLAC de COLCIENCIAS y avalando la participación del grupo de investigación proponente, así como el compromiso de ejecución (Anexo 1).

3.2 Grupos de investigación

- 3.2.1 Diligenciar el formato de caracterización del grupo de investigación firmado por el director del grupo de investigación. (Anexo 2).

Nota: no podrán participar grupos de investigación que hayan recibido financiación mediante las convocatorias 002, 005, 006 y 008.

- 3.2.2 Autorizar el uso de almacenamiento de datos personales de forma individual por parte de: a) director del grupo de investigación y b) profesor tutor del semillero de investigación inscritos para la conformación de comunidad del saber (Anexo 3).

3.3 Semillero de investigación

- 3.3.1 Diligenciar el formato de caracterización del semillero de investigación firmado por el profesor tutor. (Anexo 4).

Nota: no podrán participar semilleros de investigación que hayan recibido financiación mediante las convocatorias 002, 005, 006 y 008.

3.4 Propuesta de investigación semilleros

El semillero se postulará con una investigación (nueva o en curso) en la cual invertirá los recursos entregados por el Programa GEN. Para cumplir con este propósito deberá presentar la siguiente documentación:

- 3.4.1 Diligenciar carta de presentación de la investigación firmada por el director del grupo de investigación en la cual se declare que el trabajo del semillero



de investigación será desarrollado presencialmente en el departamento de Santander (Anexo 5).

3.4.2 Anexar resumen ejecutivo de investigación que debe contener:

- a) Título de la propuesta de investigación
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Resumen general
- e) Metodología
- f) Cronograma
- g) Bibliografía
- h) Presupuesto: los recursos deben ser destinados única y exclusivamente al desarrollo de actividades derivadas de la investigación presentada y ejecutados en los siguientes rubros: recursos bibliográficos, capacitaciones, materiales e insumos; papelería, viajes asociados a la ejecución de la propuesta aprobada, salidas de campo, publicaciones, difusión de resultados y/o presentación de ponencias. Además, en este ítem es importante señalar:
 - Objetivo de la inversión
 - Descripción sobre cómo contribuirá la financiación del Programa GEN al avance de la investigación.

El resumen ejecutivo de investigación debe tener una extensión máxima de 8 páginas, interlineado 1,5 y tipo de letra Arial, tamaño: 12. Las referencias bibliográficas y el presupuesto no se incluyen en dicha extensión (Anexo 6).

La duración, ejecución técnica y alcances de la investigación serán definidos por el grupo de investigación. Sin embargo, los recursos entregados por el Programa Generación ConCiencia, deberán ser ejecutados hasta el 31 de julio de 2017.

Si la propuesta requiere concepto de un Comité de Ética, este debe ser anexado.



3.5 Articulación con comunidades del saber GEN

De acuerdo con los objetivos de la presente convocatoria se fomentará la articulación con el Programa Ondas de Colciencias y las comunidades del saber GEN constituidas mediante las convocatorias 002, 005 y 006 de 2016. Sin embargo, este requisito no es excluyente. (Consultar listado de comunidades del saber en la página Web: generacionconciencia.com).

3.5.1 Anexar, en forma optativa, carta de aval de la propuesta articulada con comunidad del saber GEN. (Anexo 7).

Nota: en caso de proponer articulación con una comunidad del saber constituida durante el año 2016 mediante las convocatorias 002, 005 y 006, se debe presentar carta de aval de la propuesta firmada por el tutor principal de la comunidad del saber.

3.5.2 Anexar, en forma optativa, certificación de la institución educativa en la cual se evidencie el trabajo de articulación con grupos Ondas Santander durante las vigencias 2016 y 2017. (Anexo 8).

Nota: en caso de existir articulación con un grupo Ondas, presentar certificación firmada por el maestro (a) Ondas.

4 REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN

Una vez finalizada la etapa de evaluación y publicado el listado final del banco de elegibles, el Programa Generación ConCiencia por medio de la UNAB, suscribirá un acuerdo de cooperación científica con las instituciones de educación superior – IES a las que pertenecen los proyectos seleccionados. Como parte de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del acuerdo en mención, los grupos de investigación seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos dentro de las fechas estipuladas para tal fin en el cronograma de la presente convocatoria, denominada etapa de vinculación, formalización y legalización.

El no cumplimiento de los requisitos correspondientes a la etapa de vinculación, formalización y legalización en las fechas estipuladas en el cronograma, dará por entendido la no aceptación de los términos, la renuncia a los beneficios y la no continuidad en el proceso, otorgando la posibilidad al Programa Generación



ConCiencia de reasignar los recursos, al siguiente proyecto seleccionado en estricto orden de puntuación.

4.1 Vinculación del semillero de investigación

4.1.1 Diligenciar y firmar el formato de presentación de integrantes del semillero de investigación, en el cual se deberá inscribir un grupo mínimo de quince (15) estudiantes universitarios diferentes y que no hayan sido seleccionados en las convocatorias 002, 005, 006 y 008 del Programa Generación ConCiencia, quienes serán beneficiados de las actividades de formación para la investigación desarrolladas por el grupo de investigación y GEN. (Anexo 9).

5. MODALIDADES DE APOYO Y CONDICIONES

5.1 El Programa Generación ConCiencia dispondrá de un único desembolso a cada semillero de investigación por un valor de un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos colombianos (COP\$1.876.800), los cuales se deberán ejecutar hasta el 31 de julio de 2017. Estos recursos deben ser ejecutados única y exclusivamente en los siguientes rubros: adquisición de recursos bibliográficos, capacitaciones, materiales e insumos; papelería, viajes asociados a la ejecución de la propuesta aprobada, salidas de campo, publicaciones, difusión de resultados y/o presentación de ponencias.

5.2 Los recursos serán asignados a la Institución de Educación Superior - IES a la que pertenezca el semillero de investigación mediante un acuerdo de cooperación científica.

5.3 La presente convocatoria financiará la ejecución de hasta cinco (5) propuestas elegibles, según disponibilidad de recursos. La selección se realizará en estricto orden descendente a partir de la mejor puntuación obtenida.

5.4 Cada grupo y cada semillero de investigación participante en la presente convocatoria, solamente podrá recibir financiación para el desarrollo de una investigación. En caso de que un grupo o semillero de investigación presente más de una propuesta, solo se financiará la que obtenga el más alto puntaje.



5.5 En caso de renuncia por parte de alguna(s) de las propuestas financiables en el periodo previo de formalización y legalización de acuerdos, los recursos serán asignados a la(s) propuesta(s) consecutiva(s) con mejor puntaje en estricto orden descendente.

5.6 La duración, ejecución técnica y alcances de la propuesta serán definidos por el grupo de investigación. Sin embargo, los recursos entregados por el Programa Generación ConCiencia, deberán ser ejecutados hasta el 31 de julio de 2017.

Importante: a) La Institución de Educación Superior – IES debe garantizar el uso idóneo de los recursos destinados a los semilleros de investigación y b) las postulaciones deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de vinculación, junto con los demás requisitos estipulados en el acuerdo para la entrega de recursos y el inicio de la ejecución de la propuesta aprobada.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las condiciones de participación en la convocatoria y los formatos de inscripción se podrán conocer y descargar desde la página web generacionconciencia.com. La inscripción se podrá realizar por medio electrónico o físico cumpliendo las siguientes especificaciones:

6.1 Medio electrónico

6.1.1 Debe realizarse exclusivamente por medio del correo electrónico convocatoriasgen@unab.edu.co adjuntando un único archivo en formato PDF, el cual no debe exceder un tamaño de 10 megas. Las propuestas que sean enviadas a otros correos electrónicos del Programa Generación ConCiencia no serán tenidas en cuenta para el proceso de inscripción. Si la propuesta no se puede consolidar en un único documento PDF o su tamaño excede 10 megas, por favor realice la inscripción por medio físico (numeral 7.2).

6.1.2 Cada propuesta debe ser inscrita de forma individual en un único envío (medio virtual o físico) hasta el día 10 de mayo de 2017 a las 3 p.m. (hora en Colombia). Las propuestas recibidas en fecha y hora posterior a la estipulada, serán excluidas del proceso.



Para el envío de la inscripción vía correo electrónico debe incluir la siguiente información:

Asunto del mensaje: Inscripción Conv. N° 009 – Código Scienti del grupo de investigación – Nombre IES abreviado

Ejemplo: Inscripción Conv. N° 009 – COL0010092 – UNAB

Cuerpo del mensaje

(Ciudad), (día) (mes) (2017)

Señores
Programa Generación Conciencia
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Asunto: Inscripción Convocatoria N° 009

En mi calidad de postulante, me permito realizar la inscripción de la siguiente propuesta:

Nombre completo de IES	
Nombre grupo investigación	
Nombre del semillero	
Título de la propuesta	
Nombre del profesor tutor	
Correo electrónico Profesor tutor	
Nombre director de grupo	
Correo electrónico Director de grupo	

Adjunto un único archivo PDF con la propuesta.

Atentamente,



6.2 Medio físico

Las propuestas que no puedan inscribirse en medio virtual, podrán realizar inscripción en medio físico. Estas se deben radicar en la oficina de **Gestión Universitaria de la Información y la Documentación – GUIDO** ubicada en el primer piso de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la Avenida 42 # 48-11 (junto al parqueadero principal), hasta el día 10 de mayo de 2017 a las 3 p.m. (hora en Colombia). Las propuestas que queden radicadas con fecha y hora posterior a la estipulada, serán excluidas del proceso. Por lo tanto, se recomienda llegar con la debida antelación con el fin de que puedan cumplir sin contratiempo alguno con los requisitos de ingreso al lugar donde se radicarán las propuestas.

La propuesta se debe presentar en sobre sellado con un rótulo que contenga la siguiente información:

REMITENTE	DESTINATARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de quien envía • Nombre de la IES • Inscripción Conv. N° 009 de 2017 • N° de hojas que envía en el sobre • Dirección y teléfono de contacto • Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Generación ConCiencia • Dirección de Investigaciones • Universidad Autónoma de Bucaramanga • Avenida 42 # 48 11 • Bucaramanga

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria serán valoradas en una escala de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se describen a continuación:

- I. **Evaluación preliminar:** está sujeta al cumplimiento de requisitos y a la asignación de puntaje para cada uno de ellos, la cual será realizada por parte de un comité evaluador del Programa Generación ConCiencia designado para tal fin. En la evaluación preliminar se asignarán 50 puntos, debiendo obtener por lo menos 20 puntos para poder continuar en la segunda parte del proceso de evaluación por parte de los pares académicos, garantizando así, en primera instancia, el cumplimiento de los objetivos planteados para la presente convocatoria y los propósitos del Programa Generación ConCiencia.



- II. **Evaluación por pares académicos:** en esta evaluación se asignarán 50 puntos y estará a cargo de investigadores con reconocida trayectoria en el país. En este proceso, las propuestas que sean declaradas no viables, desde el punto de vista técnico, científico, ambiental, social, económico, ético u otros, por parte de los pares evaluadores, no podrán ser incluidas en el banco de elegibles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
I. EVALUACIÓN PRELIMINAR	
1) Ubicación del semillero de investigación (<i>anexo 4</i>):	
a) Fuera de Bucaramanga y su área metropolitana	15 puntos
b) En Bucaramanga y su área metropolitana	10 puntos
Total criterio (máximo)	15 puntos
2) La propuesta presentada por el grupo de investigación propone fomentar la articulación con las comunidades del saber GEN constituidas mediante las convocatorias 002, 005 y 006 de 2016. (Requisito no excluyente). (<i>anexo 7</i>):	
a) Propuesta articulada con comunidad del saber GEN	15 puntos
b) Propuesta no articulada con comunidad del saber GEN	5 puntos
Total criterio (máximo)	15 puntos
3) El semillero de investigación evidencia trabajo de articulación con grupos del Programa Ondas de Colciencias durante las vigencias 2016 y 2017. (<i>anexo 8</i>):	
a) Existe articulación con Grupos Ondas	10 puntos
Total criterio (máximo)	10 puntos
4) Clasificación del grupo de investigación otorgada por Colciencias (<i>anexo 2</i>):	
a) A – A1	5 puntos
b) B	4 puntos
c) C	3 puntos
d) D	2 puntos
e) Reconocido	1 punto
Total criterio (máximo)	5 puntos
5) Categoría del profesor (a) tutor (a) otorgada por Colciencias (<i>anexo 4</i>):	
a) Senior	5 puntos
b) Asociado	4 puntos
c) Junior	3 puntos
d) Reconocido – otro	2 puntos
Total criterio (máximo)	5 puntos
PUNTAJE MÁXIMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	50 PUNTOS



II. EVALUACIÓN POR PARES	
6) La propuesta presentada por el grupo de investigación para ser desarrollada por un semillero de investigación, será evaluada por expertos en el campo de investigación según los siguientes criterios (<i>anexo 8</i>):	
a) Calidad de la propuesta (Objetivos y diseño metodológico)	25 puntos
b) Impacto o innovación orientada a resolver una problemática regional, comunidades o sectores económicos del departamento (Población objetivo, beneficios sociales, económicos, ambientales y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU)	25 puntos
Total criterio (máximo)	50 puntos
PUNTAJE MÁXIMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PARES	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	100 PUNTOS

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El comité evaluador y los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de intereses.

Una vez culminado el proceso de evaluación de las propuestas, se procederá a la conformación del banco de elegibles en estricto orden descendente, según el puntaje obtenido. En caso de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se definirá la selección, según criterios aplicados en el siguiente orden:

CRITERIOS DE DESEMPATE
1) Mayor puntaje total obtenido en la evaluación preliminar.
2) Mayor puntaje en la calidad de la propuesta. (Criterio 6 numeral a).
3) Mayor puntaje en Impacto o innovación orientada a resolver una problemática regional o sectores económicos del departamento. (Criterio 6 numeral b).



8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se generen derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan, o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación financiados con recursos del presupuesto nacional.

En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes del proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el acuerdo de cooperación”. “Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

10. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES

10.1 Aclaraciones

Una vez publicados los resultados en la página Web generacionconciencia.com, los interesados podrán solicitar aclaraciones dentro de los periodos contemplados para tal fin dentro del cronograma de la presente convocatoria mediante el correo electrónico: convocatoriasgen@unab.edu.co. Las solicitudes de aclaraciones que sean enviadas fuera de las fechas estipuladas en el cronograma, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.

10.2 Subsanación de requisitos de participación:

Las propuestas inscritas que no incluyan los siguientes documentos y anexos podrán subsanarse, durante los procesos estipulados en el cronograma:



DOCUMENTOS SUBSANABLES
Certificado de existencia y representación legal de IES actualizado a 2016
Anexo 1: Carta de aval y compromiso de la Institución Educación Superior
Anexo 2: Formato de caracterización del grupo de investigación.
Anexo 3: Carta(s) de autorización de uso y almacenamiento de datos personales
Anexo 4: Formato de caracterización del semillero de investigación
Anexo 5: Carta de presentación de la investigación
Anexo 7: carta de aval de la propuesta articulada con comunidad del saber GEN
Anexo 8: carta de certificación de la institución educativa trabajo de articulación con grupos Ondas Santander.

NOTA: LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS NO SON SUBSANABLES.

Importante: Las solicitudes de aclaración, correspondiente respuesta, así como la recepción de documentación subsanable se deben presentar única y exclusivamente al correo electrónico convocatoriasgen@unab.edu.co.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA DE INSCRIPCIÓN	
Apertura de la inscripción a la convocatoria	28 de abril de 2017
Cierre de la inscripción a la convocatoria	10 de mayo de 2017
	Hora de cierre: 3:00 p.m.
Publicación de propuestas preseleccionadas por requisitos	11 de mayo
Solicitud de aclaraciones y notificación de subsanaciones	12 al 16 de mayo
Respuesta aclaraciones y recepción documentos subsanables	12 al 17 de mayo
Publicación definitiva de propuestas preseleccionadas	22 de mayo
ETAPA DE EVALUACIÓN	
Evaluación de propuestas preseleccionadas	22 mayo al 2 de junio
Publicación de resultados del banco de elegibles	5 de junio
Solicitud aclaraciones del banco de elegibles	5 al 7 de junio
Respuesta aclaraciones	5 al 8 de junio
Publicación definitiva de proyectos a financiar	9 de junio



12. DEFINICIÓN DE ROLES BÁSICOS EN LA CONVOCATORIA

En el marco de la presente convocatoria se entiende por:

- **Director del grupo de investigación:** es la persona encargada de avalar y apoyar el desarrollo de las investigaciones desde el punto de vista técnico y financiero.
- **Comunidad del saber:** se entenderá por comunidad del saber al conjunto de personas interesadas en el estudio de un campo del conocimiento en particular, a partir de su participación en procesos de formación para la investigación y está conformada por el joven investigador, investigador/tutor principal, los profesores tutores de tres semilleros de investigación y sus estudiantes integrantes. Actualmente, se desarrollan proyectos de 28 comunidades del saber seleccionados en 2015 y 2016, mediante las convocatorias 002, 005 y 006.
- **Tutor principal:** actualmente existen 28 tutores principales que lideran comunidades del saber GEN, quienes son el investigador o investigadores designados para supervisar y acompañar los procesos de formación para la investigación desarrollados por los semilleros de investigación y los grupos Ondas de Colciencias. Estos tutores fueron seleccionados en las convocatorias 002, 005 y 006 de Generación ConCiencia, que se desarrollarán en los años 2016 y 2017.
- **Semilleros de investigación:** están conformados por estudiantes universitarios y son reconocidos formalmente por la institución de educación superior y su objetivo es promover el desarrollo del pensamiento científico y el aprendizaje colaborativo orientados a:
 - Formación en metodologías para la investigación.
 - Formación teórica y práctica en investigación.
 - Desarrollo de habilidades necesarias para el buen desempeño en el campo científico.
 - Desarrollo de la cultura investigativa participando en procesos de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.
 - Desarrollo del pensamiento crítico, analítico, argumentativo y propositivo.
 - Desarrollo de las capacidades comunicativas.



- Formación ciudadana.
- Producción de nuevo conocimiento e innovación.
- **Estudiantes integrantes del semillero:** serán parte activa del grupo de investigación, lo cual supone participar en la condición de estudiante investigador, llevando a cabo las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo en acuerdo con el profesor tutor.
- **Profesor tutor:** será el encargado de avalar y asumir en la presente convocatoria, la asesoría del semillero de investigación participante, garantizando el desarrollo de estrategias de formación para la investigación con sus estudiantes. Asimismo, será el responsable de supervisar y asesorar la ejecución técnica de los trabajos de investigación planteados por los estudiantes de cada semillero.
- **Grupos Ondas de Colciencias:** son los semilleros de investigación de instituciones de educación básica, media y ciclos complementarios conformados con el fin de fomentar una cultura ciudadana y democrática en CTel en la Población infantil y juvenil de Colombia, estos grupos se encuentran vinculados al Programa Ondas de Colciencias y son acompañados por el Programa Generación ConCiencia mediante la implementación de la investigación como estrategia pedagógica en instituciones educativas de Santander.

13. ANEXOS

COMO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
Anexo 1: carta de aval y compromiso de la Institución Educación Superior.
Anexo 2: formato de caracterización del grupo de investigación.
Anexo 3: Carta(s) de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
Anexo 4: formato de caracterización del semillero de investigación.
Anexo 5: carta de presentación de la propuesta de investigación.
Anexo 6: resumen ejecutivo de investigación (máximo 8 páginas).
Anexo 7: carta de aval de la propuesta articulada con comunidad del saber GEN.
Anexo 8: carta de certificación de la institución educativa por trabajo de articulación con grupos Ondas Santander.



COMO REQUISITOS DE VINCULACIÓN

Anexo 9: formato de presentación de integrantes del semillero de investigación.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Programa Generación ConCiencia podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

15. MAYOR INFORMACIÓN

Programa Generación ConCiencia

Avenida 42 # 48 – 11 El Jardín – Casa 11 A

www.generacionconciencia.com

Contacto

Teléfono: (7) 6436111. Ext – 190-140-289

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto: “Consulta Convocatoria N° 009 de 2017”, a la cuenta de correo: convocatoriasgen@unab.edu.co.

Bucaramanga, 28 de abril de 2017. Documento original firmado.